

Reglamento de Promoción:

Regalemos amor esta Navidad comprando en el Mall Virtual BCT

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en otorgar un Cash Back del 10% de los puntos utilizados en la compra realizada en el Mall Virtual BCT www.mallbct.com, que será aplicado directamente en la cuenta tarjeta (número asociado a la tarjeta de crédito del titular con el que se realiza la compra) como devolución. El monto máximo de devolución será de cinco mil puntos (5,000). Adicional, entre los tarjetahabientes que se registren como usuario por primera vez al Mall Virtual BCT y entre los clientes que compren productos o servicios, quedaran participando en el sorteo de un Smart TV *RCA TELEVISOR LED 40" SMART RC40P21S-SM*.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino o Infinite emitidas por Banco BCT S.A. Podrá participar los funcionarios DEL ORGANIZADOR.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste consumir en el Mall Virtual BCT www.mallbct.com y que el pago se realice con puntos BCT con cualquier tarjeta de crédito participante, la cual se aplicará un 10% de Cash Back de los puntos BCT utilizados en la compra y se realizará en forma de devolución (tipo Cash Back) a la cuenta tarjeta con la que realizó el pago con un máximo de cinco mil puntos (5,000). Además se sorteará una *Pantalla: RCA TELEVISOR LED 40" SMART RC40P21S-SM* entre todos los tarjetahabientes que consumieron en el Mall Virtual BCT y los tarjetahabientes que se registren como usuario por primera vez al Mall Virtual BCT www.mallbct.com durante la promoción, habrá un solo ganador.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de noviembre del 2020 hasta el treinta (20) de diciembre del 2020 ambas fechas inclusive.
6. PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS BCT: La devolución de la cantidad que corresponda al 10%, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) del mes siguiente de haber finalizado la promoción. La cantidad de puntos BCT de devolución se acreditará directamente a la cuenta tarjeta del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.
7. SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS BCT: La devolución de puntos BCT bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de los puntos BCT.
8. DE LOS PREMIOS: El premio consiste en el sorteo de una (1) Pantalla RCA TELEVISOR LED 40" SMART RC40P21S-SM. El sorteo del premio será cancelado en caso de que el consumo alcanzado en el Mall Virtual durante la promoción entre todos los participantes sea menor a un millón de colones (₡1,000,000).
9. FORMA DE DETERMINAR EL GANADOR (A) El día del sorteo se generará un listado donde se incluye a los tarjetahabiente que hayan cumplido con las condiciones expresas en este reglamento. El reporte de participantes será ordenado de forma ascendente de acuerdo al número de tarjeta y a los diferentes tipos de productos que participan en la promoción y a cada uno de los tarjetahabientes se le asignará el número consecutivo de, empezando desde el número uno, asignándose de forma sucesiva a todos

los participantes, hasta registrar el número consecutivo que le correspondan al último participante de la lista. Para determinar el ganador, se utilizará la hoja de cálculo en la que se incluirá el nombre de cada tarjetahabiente participante, a la cual se le aplicará un sistema aleatorio con el cual la hoja indicará la acción electrónica favorecida.

10. FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el 15 de enero del 2021.
11. ACEPTACION DEL PREMIO: El Tarjetahabiente ganador tienen un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se les comunica haber sido favorecido para manifestar su aceptación del premio, la cual deberá indicarlo en la llamada telefónica y el asesor del ORGANIZADOR hará constar la aceptación del premio por parte del ganador y lo dejará escrito por medio de un correo electrónico que enviará al ganador.
12. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos e información sobre el ganador (a) así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.
13. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación y entrega del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar irregularidad entre los clientes

que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para poder participar del sorteo. 5- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para poder recibir el Cash Back. 6- EL cliente debe haber comprado con puntos BCT en el Mall Virtual BCT o registrarse como nuevo usuario del Mall Virtual BCT.

14. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacion**bct**.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).